

OTROS DATOS

Código para validación: **KENML-2HBMO-YFWSW**Fecha de emisión: **4 de Junio de 2024 a las 14:15:41**

Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ADMINISTRATIVO DE REGISTRO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:28
- 2.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:36
- 3.- ARQUITECTO TÉCNICO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:46
- 4.- DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:42
- 5.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:35

ESTADO

FIRMADO

04/06/2024 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291254 KENML-2HBMO-YFWSW 3247DD0835BD4D2828743687E622D971CFA3D4DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

ACTA DE TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A PARA EL PROGRAMA “LUDOTECAS RURALES 2024” PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.

En Berlanga, a 03 de junio de 2024, siendo las diez horas, se reúnen bajo la Presidencia de D^a Dolores Muñoz Sánchez, al objeto de constituir el Tribunal Calificador que ha de resolver el procedimiento de selección para la contratación de un puesto de Director/a para el programa “Ludotecas Rurales 2024” para el Ayuntamiento de Berlanga, en régimen de derecho laboral temporal, conforme a las bases de convocatoria aprobadas el 26 de abril de 2024.

Vocales:

- D^a Alicia Sanabria Camero
- D^a Nuria Barragán del Puerto
- D^a María Luisa Ríos Gómez

Secretaria:

D^a María del Mar Martínez Amaya.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y seguidamente se procede al llamamiento de las aspirantes, que han sido preseleccionados por oferta nº 11/2024/007630 del Sexpe.

Seguidamente se procede a la realización de la fase de oposición, que consistirá tal y como se indica en la base cuarta de las bases de convocatoria, en una prueba objetiva de aptitud, eliminatoria y obligatoria, la cual consistirá en defender un Proyecto de ludoteca Rural explicando su desarrollo en cuestión.

Se valorará:

- La claridad y precisión conceptual y la riqueza en la argumentación.
 - La exposición y explicación ordenada, así como la redacción clara, precisa y correcta. La falta de estructura llevará a valorar negativamente la respuesta, al igual que la repetición de ideas o el hecho de alargar sin necesidad la redacción.
 - El diseño, planificación y organización de las actividades.
 - El empleo de una metodología motivadora y estimulante.
- Éste apartado tiene una valoración máxima de diez puntos. Deberán obtener una puntuación mínima de cinco puntos para aprobar el examen.

Valorada la fase oposición por el Tribunal, se acuerda por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones:

OTROS DATOS

Código para validación: **KENML-2HBMO-YFWSW**Fecha de emisión: **4 de Junio de 2024 a las 14:15:41**Página **2** de **3**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ADMINISTRATIVO DE REGISTRO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:28
- 2.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:36
- 3.- ARQUITECTO TÉCNICO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:46
- 4.- DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:42
- 5.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:35

ESTADO

FIRMADO
04/06/2024 12:35

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

CANDIDATO/A	DNI	Claridad y precisión conceptual, riqueza argumentación (1 punto)	Exposición, explicación y redacción clara y ordenada (1 punto)	Diseño, planificación y organización de actividades (4 puntos)	Empleo metodología motivadora y estimulante (4 puntos)	TOTAL
PRIMER GRUPO PREFERENCIA						
Sandra Minuesa González	***8639**	0,50	0,50	2,00	1,25	4,25
José Luis López Valencia	***6840**	1,00	1,00	4,00	4,00	10,00
SEGUNDO GRUPO PREFERENCIA						
Lorena Sanvicente Gallardo	***9168**	0,50	0,50	4,00	4,00	9,00
Aleida Moreno Montes	***8821**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCER GRUPO DE PREFERENCIA						
Elena Herrera Esteban	***8581**	1,00	1,00	2,50	1,50	6,00
Ara Barragán Rico	***8582**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mónica Moreno Minuesa	***8582**	0,50	0,50	1,00	1,00	3,00
Ana Isabel García Monterrubio	***9173**	0,50	0,50	2,00	2,50	5,50

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal propone al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga, el nombramiento de D. José Luis López Valencia para ocupar el puesto de Director de Ludotecas para el Ayuntamiento de Berlanga.

Quedando el resto para formar lista de espera, por el siguiente orden:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	***9168**	San Vicente Gallardo, Lorena	9,00
2	***8581**	Herrera Esteban, Elena	6,00
3	***9173**	García Monterrubio, Ana Isabel	5,50

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teifs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



OTROS DATOS

Código para validación: **KENML-2HBMO-YFWSW**Fecha de emisión: **4 de Junio de 2024 a las 14:15:41**Página **3** de **3**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ADMINISTRATIVO DE REGISTRO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:28
- 2.- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:36
- 3.- ARQUITECTO TÉCNICO del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:46
- 4.- DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 11:42
- 5.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 04/06/2024 12:35

ESTADO

FIRMADO
04/06/2024 12:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291254 KENML-2HBMO-YFWSW 3247DD0835BD4D2828743687E622D971CFA3D4DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, cuando son la once y cuarenta y dos horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Certifico.

En Berlanga, a 03 de Junio de 2024.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es